



110801

Bogotá, D.C.

Señora

YAZMITH ADRIANA PAGUANA DAVILA

C.C. 1051659073

3205742726

vasmindavila1974@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado 10-814-2024-011686

Respetada señora Paguana:

En atención a la comunicación enviada a nuestra entidad mediante el radicado citado en el asunto, y en atención a su solicitud me permito responder que, el Instituto para la Economía Social-IPES, es una entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico que tiene como misión *“Ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad”*.

En ese orden de ideas, la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ejecuta el proyecto denominado “Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia”, cuyo objetivo es “Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal identificada por el Instituto para la Economía Social”.

De igual manera, es importante resaltar que el Instituto para la Economía Social – IPES, **NO** entrega auxilios económicos o subsidios de ninguna índole, dado que, la población sujeta de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Sin embargo, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- b) Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la Entidad, excepto para plazas de mercado.

PA03-FO-022
V09

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- c) En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, se atenderá a todos los actores de la economía informal y sus familiares; ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- d) Ejercer su actividad económica en el Distrito Capital y estar residiendo en el mismo.
- e) En caso de ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad el o (los) valor(es) sumados no deberán superar el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado y procesos de formación.
- f) No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de asignación de retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional por un valor mayor a un salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital. No aplica para plazas de mercado y procesos de formación.
- g) Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Puntos Comerciales, Puntos de Encuentro, Quioscos, Mobiliario Semiestacionario, Ferias Institucionales, Emprendimiento Social y Plazas de Mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES. No aplica para los procesos de formación.
- h) No haber sido excluido judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- i) No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- j) El núcleo familiar sólo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo "reconstituidas".

Sumado a esto se deben cumplir con los criterios específicos para ingresar a la Alternativa Emprendimiento Social, los cuales son:

- a) Ser mayor de 60 años, y/o persona en condición de discapacidad funcional mayor de 18 años (condición que deberá ser avalada por autoridad médica competente).
- b) Estar afiliado a la seguridad social en salud.
- c) Referenciar como mínimo a un familiar o acudiente.
- d) Aprobar el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la lista de espera de la alternativa.
- e) No contar con sanciones ni inhabilidades vigentes en: Policía Nacional (antecedentes penales y/o medidas correctivas) y Procuraduría General de la Nación.

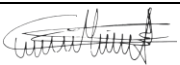
De acuerdo con lo anterior, me permito informar que la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización no tiene competencia para atender su solicitud dado que dentro de nuestros requisitos está residir en la ciudad de Bogotá en la verificación de criterios se encontró que se encuentra afiliada a una EPS que funciona en la ciudad de Monpos-Bolivar, por lo tanto, si actualmente reside en la ciudad debe actualizar su afiliación o debe acreditar que si reside en la ciudad de Bogotá. Con esta información se da respuesta de fondo a su solicitud, ampliando la oferta institucional ofrecida y los canales de acceso. Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al teléfono 2976030, o al correo electrónico gestiondocumental@ipes.gov.co

Cordialmente,



MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Mauricio Caicedo – Contratista SESEC		05/09/2024
Revisó	Alejandro Rubio Camacho – Profesional SESEC		05/09/2024
Aprobó	Maria Andrea Solano Behaine – Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		05/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO	Código: PA04-FO-098
		Versión: 03
		Fecha: 13/02/2024

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público, la respuesta al asunto **RESPUESTA RADICADO 10-814-2024-011686**, presentado por **YAZMITH ADRIANA PAGUANA DAVILA**
Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicados en la calle 73 No. 11-66 por el término de cinco (5) días hábiles hoy 25 de noviembre de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día 2 de diciembre de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



María Andrea Solano Behaine

Subdirectora de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - ENVIADAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: 10-816-2024-019643

Fecha: 11/09/2024 - 07:58 AM

Remitente: SOLANO BEHAINE MARIA ANDREA

Destinatario: MESA TERRITORIAL LOS LUCEROS

No.Folios: 1 Anexos: 0



110801

Bogotá, D.C.,

Señor:

ANÓNIMO –MESA TERRITORIAL LOS LUCEROS

Bogotá D.C.

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IPES No. 10-814-2024-012119. SDQS
3910872024 Sin asunto.

Respetado sr. Anónimo.

Revisado el documento no se encuentra contenido alguno o información de la petición sobre la cual deba responder el Instituto para La Economía Social - IPES, por lo que no es posible responder de fondo. Por lo anterior se le concede el término un mes a partir de la fecha de publicación de la presente respuesta para que complete la información requerida en su petición, de lo contrario se entenderá desistida, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015:

ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

Cordialmente,

MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Enrique Trujillo Benavides – Profesional especializado		10/09/2024
Revisó	Yesid Fernando Bustos Aguilar - Contratista SESEC		10/09/2024
Aprobó	MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE -- Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización		10/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			

PA03-FO-022
V09

Página 1 de 1

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO	Código: PA04-FO-098
		Versión: 03
		Fecha: 13/02/2024

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público, la respuesta al asunto **RESPUESTA RADICADO IPES NO. 10-814-2024-012119. SDQS 3910872024 SIN ASUNTO**, presentado por **MESA TERRITORIAL LOS LUCEROS**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicados en la calle 73 No. 11-66 por el término de cinco (5) días hábiles hoy 25 de noviembre de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día 2 de diciembre de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



María Andrea Solano Behaine

Subdirectora de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - ENVIADAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: **10-816-2024-019573**



Fecha: 09/09/2024 - 01:45 PM

Remitente: SOLANO BEHAINE MARIA ANDREA

Destinatario: GERMAN SILVA REYES

No. Folios: 1 Anexos: 0

110801

Bogotá, D.C

Señor

GERMAN SILVA REYES

Email: naturalges@g.mail.com, naturalges@gmail.com

Cel.: 315 815 30 50

Asunto: Respuesta Radicado externo N° 10-812- 2024- 012473

Respetado Germán

En atención a su solicitud de autorización para llevar la *Ruleta de la suerte* a cada una de las 19 plazas de mercado que administra el IPES, con el fin de publicitar las diferentes áreas comerciales de estos espacios, me permito informarle que conforme al artículo 9 del Acuerdo No. 257 de 2006, que establece como función del IPES: "Gestionar la consecución de recursos con entidades públicas, empresas privadas, fundaciones u Organizaciones No Gubernamentales ONG- nacionales e internacionales, para ampliar la capacidad de gestión de la entidad y fortalecer la ejecución de los programas y proyectos", para este tipo de actividades se fija una contraprestación en especie, cuyo objetivo es subsanar necesidades de mantenimiento correctivo para las plazas de mercado que administra el Instituto.

Así las cosas, para continuar con el trámite y fijar el valor de la contraprestación y necesidades, debe enviar un correo a amcastellanos@ipes.gov.co, o comunicarse al 3114773157.

Atentamente,



MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

de	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luz Mery Pinilla, Profesional Especializado SESEC		06/09/2024
Revisó	Alejandro Rubio, contratista SESEC		06/09/2024
Aprobó	María Andrea Solano Behaine- subdirectora SESEC		06/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma la Subdirectora de Emprendimiento, servicios empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES			



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO	Código: PA04-FO-098
		Versión: 03
		Fecha: 13/02/2024

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público, la respuesta al asunto **RESPUESTA RADICADO EXTERNO N° 10-812- 2024- 012473**, presentado por **GERMAN SILVA REYES**
Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicados en la calle 73 No. 11-66 por el término de cinco (5) días hábiles hoy 25 de noviembre de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día 2 de diciembre de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



María Andrea Solano Behaine

Subdirectora de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

COMUNICACIONES - ENVIADAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: **10-816-2024-019671**

Fecha: 11/09/2024 - 03:20 PM

Remitente: SOLANO BEHAINE MARIA ANDREA

Destinatario: MARIA EUGENIA TELLEZ DE OCHOA

No.Folios: 3 Anexos: 0



110801

Bogotá, D.C.

Señora

María Eugenia Téllez

C.C. 35.494.910

Calle Kmt. 20 Vía Quiba Baja

Tel. 3102642716

Correo: adrianaochao2009@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado IPES N° 10-812-2024-012394

Respetada Señora:

En atención a su comunicación, de acuerdo con el radicado del asunto, donde manifiesta: "...estoy interesada en participar de la alternativa Comercial IPES denominada emprendimiento Social — Antojitos Para Todos...", me permito informar que el IPES, es una entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico que tiene como misión "Ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad".

La Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ejecuta en el periodo de 2024-2028 el proyecto 7927 denominado "Fortalecimiento para la Integración Económica y productiva de las unidades de Negocio de la Economía Informal de Bogotá D.C.", cuyo objetivo es "Generar acciones de fortalecimiento a la población de la economía informal conformada por las unidades de negocio caracterizadas por el Instituto para la Economía Social para lograr ser integradas a la dinámica económica y productiva de la ciudad".

Teniendo en cuenta lo anterior, la población sujeta de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Consecuentemente, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona de nacionalidad colombiana o extranjera.
- b) Ser mayor de edad, lo cual se acreditará con los siguientes documentos:
 - i) Cédula de Ciudadanía
 - ii) Cédula de Extranjería
 - iii) Tarjeta de Identidad (Aplica para la ciudadanía que por ser víctimas del conflicto armado o que hayan sido desplazados aún no hayan podido solicitar la gestión de la Cédula de Ciudadanía)
 - iv) Permiso Especial de Permanencia (PEP), expedido a ciudadanos extranjeros

PA03-FO-022
V09

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- v) Pasaporte
- vi) RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos (Es el documento otorgado por la autoridad migratoria colombiana mediante el cual se autoriza a los ciudadanos venezolanos el ingreso y tránsito por zonas delimitadas en la frontera colombiana).
- c) Que el interesado tenga capacidad legal para obligarse de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- d) Ser vendedor informal en el espacio público inscrito en RIVI y/o haber sido identificado y caracterizado por la Entidad, (para el caso de Plazas de mercado ese requisito no aplica).
- e) En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, se atenderá a todos los actores de la economía informal y sus familiares.
- f) Ejercer su actividad económica en el Distrito Capital y estar residiendo en el mismo.
- g) En caso de ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad el o (los) valor(es) sumados no deberán superar el de la Vivienda de Interés Social (VIS). Para plazas de mercado y procesos de Formación esta condición no aplica.
- h) No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de asignación de retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional por un valor mayor a un salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV). (para Plazas de mercado y procesos de Formación esta condición no aplica).
- i) Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Puntos Comerciales, Puntos de Encuentro, Quioscos, Mobiliario Semi Estacionario, Ferias Institucionales, Emprendimiento Social y Plazas de Mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES. (No aplica para los procesos de formación).
- j) No haber sido excluido judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- k) No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el estado, excepto para los servicios de asistencia técnica de emprendimiento.
- l) El núcleo familiar sólo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo "reconstituidas".

Sumado a esto se deben cumplir con los criterios específicos para ingresar a la Alternativa Emprendimiento Social, los cuales son:

CRITERIOS DE INGRESO ESPECÍFICOS PARA EMPRENDIMIENTO SOCIAL.

- a) Ser mayor de 60 años, y/o persona en condición de discapacidad funcional mayor de 18 años (condición que deberá ser avalada por autoridad médica competente).
- b) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.
- c) Referenciar como mínimo a un familiar o acudiente.

- d) Aprobar el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la lista de espera de la alternativa.

Por lo anterior, es de informarle que, con el fin de realizar el correspondiente proceso de perfilación, me permito citarla a las instalaciones del IPES, ubicado en la Av. calle 19 #10 - 44, piso 3, el próximo **17 de septiembre de 2024 a las 09:30 a.m.** Debe presentarse con su cédula de ciudadanía y copia de certificado de discapacidad.

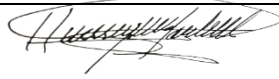
Con esta información se da respuesta de fondo a su solicitud. Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al teléfono 2976030, correo electrónico gestiondocumental@ipes.gov.co.

Cordialmente,



MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Néstor Henry Montilla Garzón, Profesional Especializada SESEC		11/09/2024
Revisó	Alejandro Rubio Camacho Contratista SESEC		11/09/2024
Aprobó	María Andrea Solano Behaine Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		11/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO	Código: PA04-FO-098
		Versión: 03
		Fecha: 13/02/2024

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público, la respuesta al asunto **RESPUESTA RADICADO IPES N° 10-812-2024-012394**, presentado por **María Eugenia Téllez**
Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicados en la calle 73 No. 11-66 por el término de cinco (5) días hábiles hoy 25 de noviembre de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día 2 de diciembre de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



María Andrea Solano Behaine

Subdirectora de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización